



FORMATO PARA SIMPLIFICACIÓN DE NORMAS INTERNAS

DATOS DEL DOCUMENTO NORMATIVO

HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	EMISIÓN DE LA NORMA	UNIDAD EMISORA
SCT-NIS-0381	Sustantiva	20-Mayo-1997	Dirección General de Marina Mercante

NOMBRE DE LA NORMA

Circular 037/1997 Dirección General de Marina Mercante

ANÁLISIS / DIAGNÓSTICO

Análisis

La circular 037/1997, contempló las funciones de los capitanes de puerto y de los verificadores técnicos en cuanto a las inspecciones y certificaciones de las embarcaciones, relacionado con el Reglamento de Inspección vigente en ese momento, con el fin de evitar interpretaciones equivocadas en dichas funciones, así como perjuicios en los usuarios y en la propia Secretaría. De igual forma, interpretaba el artículo 165 fracción V, de la Ley Federal de Derechos con relación a la verificación de arqueo de las embarcaciones. Funciones que hoy en día se encuentran reguladas en el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, publicado en el Diario Oficial de la Federación 4 de marzo de 2015.

Diagnóstico

Por lo que el Diagnóstico, procede su eliminación, toda vez que el Reglamento en cita, regula en sus artículos 267 al 451 el Régimen de inspección, verificación y certificación de embarcaciones y artefactos navales, contemplando las inspecciones de cubierta y máquinas, las verificaciones de arqueo, en cuanto a términos, y autoridades o personas competentes para la expedición de los certificados respectivos, correspondiendo lo relativo a arqueo en los artículos 329 al 333.

DICTAMEN

ELIMINACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	POR DESREGULARIZACIÓN <input type="checkbox"/>	DOCUMENTO ACTUALIZADO <input type="checkbox"/>
MEJORA <input type="checkbox"/>	FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/>	FUSIÓN POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/>	DOCUMENTO QUE PUEDE SER MEJORADO <input type="checkbox"/>
ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>	FUSIÓN POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFICAR) _____	
PERMANENCIA SIN CAMBIO <input type="checkbox"/>			

REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS / DIAGNOSTICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVENTE
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
Lic. Alvaro Guadarrama Mejía Subdirector de Registro, Matriculas y Permisos		Dirección General de Marina Mercante Por ausencia del Director General de Marina Mercante, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma el Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima
Lic. Ernesto Rosales Mendez Director de Registro y Programas		
Lic. Saturnino Hermida Mayoral Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima		Lic. Saturnino Hermida Mayoral.
		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR RESPONSABLE DEL DISEÑO O ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO